



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 05

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOCADORES (Terceros)

Unidad Orgánica:	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Actividad del POI:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN MODERADOR PARA LA SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Garantizar la realización de una audiencia pública transparente, ordenada e inclusiva, facilitando la participación ciudadana en el marco de la Ley N° 26300 DE Derechos de participación y Control Ciudadana, para fortalecer la toma de decisiones en la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

El objetivo de la contratar el servicio **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN MODERADOR PARA LA SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA**, para conducir la audiencia de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos vigentes, asegurado en un espacio de dialogo estructurado y respetuoso.

III. ALCANCES DEL SERVICIO (Obligatorio)

ACTIVIDADES

- Elaborar una agenda detallada en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Realizar una reunión previa con los organizadores para definir roles, tiempo y temas críticos.
- Conducir la audiencia pública, presentado a los participantes, explicando las reglas y moderando las intervenciones.
- Gestionar el tiempo y asegurar que todos los puntos de la agenda sean abordados.

PROCEDIMIENTO.

- Aplicar técnicas de moderación participativa.
- Utilizar herramientas de comunicación efectiva para mantener el orden y el respeto entre los asistentes.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR (Obligatorio)

Competencias y/o habilidades: Actitud de Servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, trabajo en equipo, proactivo, comunicación efectiva, planificación y organización.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

Lugar: Auditorio Municipal de la Municipalidad Provincial de Churcampa (Jr. 2 de Mayo S/N, Parque Principal), a partir de las hora 10:00 a.m.

Plazo: el servicio se realizar el 21 de setiembre

VI. CUANTIA DE LA CONTRATACION

La contratación del servicio será según estudio de mercado de la dependencia encargada en contrataciones

VII. ENTREGABLES

NO CORRESPONDE

VIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

la conformidad será emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto previa presentación de informe de labores mediante una Carta; asimismo se debe adjuntar Recibo por Honorarios.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

La Forma de pago: el pago se realizará de la siguiente manera

1. Se realiza un único pago, por el 100% según el orden de servicio

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

X. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El locador se obliga a mantener discrecionalidad y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, sin el consentimiento del área usuaria, así mismo mantener una reserva absoluta del manejo de la información.

XI. RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Participación activa en todas las actividades de la entidad.

XII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 29151 –Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XIII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

(De acuerdo al tipo de contratación los órganos y/o unidades orgánicas podrán establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

Por no participar en una (01) actividad de la Entidad será penalizado con un descuento del 5% del monto del contrato vigente.

Por no participar en dos (02) actividades consecutivas, será resuelto el contrato y/o orden de servicio.



Firma y Sello del Área Usuaria